



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el término de traslado de las excepciones formulados por los demandados venció y la parte actora no se pronunció.

En la fecha se recibió solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, suscrito por el apoderado judicial de la parte ejecutante y el codemandado Uriel Ocampo Patiño.

Manizales, 6 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

1700140030092021-00456

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se da traslado de la solicitud de terminación de este proceso por pago total de la obligación, rubricada por el mandatario judicial de la parte ejecutante y el codemandado Uriel Ocampo Patiño, al codemandado Luis Orlando Ríos y al apoderado judicial de ambos demandados, para que dentro del término de ejecutoria de este auto coadyuven la petición o se pronuncien frente a la misma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a5a94cfc377e5cda01f9abd03e4df325657dd11caf77a87c9d7e5c9074f01**

Documento generado en 07/10/2021 06:26:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>